



Nombre de alumno: Danna Belén Rivera Escobar

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández

Nombre del trabajo: Cuadro sinóptico. Unidad III.

Materia: Principios jurídicos

Grado: 3er. Cuatrimestre. Administración y estrategias de negocios

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 22 de junio del 2021

LAS OBLIGACIONES

Concepto

Hechos jurídicos mediante los cuales dos personas se encuentran en la situación de deudor y acreedor uno del otro

Fuentes

- **Contrato.** Produce obligaciones porque tanto el acreedor como el deudor han manifestado su voluntad de contratar
- **Pago de lo indebido.** Surge cuando una persona (deudor) paga a quien no es su acreedor
- **La gestión de negocios.** Obligación que adquiere aquel que sin estar obligado, asume la gestión de negocios ajenos, de continuar la gestión comenzada y de llevarla a término hasta cierto periodo
- **Enriquecimiento sin causa.** Supuestos en donde todo aquel que se enriquece sin justa causa a expensas de otro, está obligado a indemnizar dentro de los límites de su propio enriquecimiento
- **Hecho ilícito.** Obligaciones provenientes del daño causado con intención por el agente a la persona o al patrimonio de la víctima

Aspectos diversos

Pago o incumplimiento

Se trata de una cancelación formal, a través de un acto de liberación; esto logra crear obligaciones que se deben extinguir (pagos)

Marco teórico

1. Cuerpo de contenido (pago)
2. Efecto del pago (ejecución de la prestación)
3. Objeto del pago (ejecución de la obligación)

La mora

Es el retraso culpable o doloso en el cumplimiento de las obligaciones. Para que esto no suceda, debe de haber un aviso anticipado de la causa y se debe haber cumplido con su parte si se trata de obligaciones recíprocas

Incumplimiento

Circunstancia de que el deudor no ha satisfecho al acreedor en la pretensión obligatoria (no ha pagado)

- **Indemnización.** El acreedor demanda el cumplimiento de la obligación, más el pago de daños y perjuicios moratorios
- **Dolo y culpa.** Actitud contraria y negativa moralmente y en la ley
- **Incumplimiento no imputable al deudor**